



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## **DICTAMEN QUE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y 30 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

### **Honorable Asamblea:**

A las Comisiones de Turismo y de Cambio Climático de la Cámara Diputados del H. Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático, para restablecer el balance del ciclo del agua en los destinos turísticos prioritarios, suscrita por el Diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Las Comisiones de Turismo y de Cambio Climático con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente

### **Dictamen**

#### **I.- Antecedentes**

En sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático, para restablecer el balance del ciclo del agua en los destinos turísticos prioritarios, suscrita por el Diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas Comisión de Turismo y de Cambio Climático, para dictamen".

Con fecha 01 de diciembre de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-4-2747, de igual manera en fecha la Comisión de Cambio Climático recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-4-2747, conteniendo el expediente número 8774 conteniendo la Iniciativa con proyecto de decreto descrita en el párrafo anterior.



## II. Contenido de la Iniciativa:

La iniciativa en estudio contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:

*“A pesar de que la importancia del turismo para nuestro país ha sido ampliamente documentada, no resulta ocioso insistir en la trascendencia que tiene dicha actividad para el desarrollo de nacional y el progreso regional. De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de Turismo (OMT), citadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2015, México se posicionó en el continente americano como el segundo lugar en llegada de turistas, tan solo detrás de los Estados Unidos, correspondiendo a Canadá y Brasil el tercer y cuarto lugar, respectivamente. A nivel mundial y de acuerdo con la OMT, nuestro país se encontró en el noveno lugar respecto al número de llegadas de visitantes internacionales, detrás de Francia, los Estados Unidos, España, China, Italia, Turquía, Alemania y el Reino Unido.<sup>1</sup>*

*La llegada de turistas internacionales a México en 2016 se ubicó en 34 millones 961 mil llegadas, nivel superior en 8.9 por ciento con respecto a las 32 millones 93 mil llegadas a nuestro país en 2015.<sup>2</sup>*

*El referido organismo autónomo reveló que, en México, la aportación al Producto Interno Bruto (PIB) fue del 8.6 por ciento, y se caracterizó por producir en mayor medida servicios que consumen los visitantes, por lo que, del total de la producción turística, estos representan el 84.5 por ciento, mientras que los bienes sólo el 15.5 por ciento.*

*Asimismo, los Puestos de Trabajo Ocupados Remunerados que se estimaron necesarios para llevar a cabo la producción de bienes y servicios turísticos fueron de 2.3 millones en el año 2014 y representaron el 5.8 por ciento del total que se generaron en la economía del país.*

*Las actividades que generaron mayor aportación a los puestos de trabajo fueron los restaurantes, bares y centros nocturnos con 827,964, lo que equivalió a 36.0 por ciento del total del sector, seguido del transporte de pasajeros con 16.2 por ciento, comercio turístico con 10.6 por ciento, la producción de artesanías con 9.6 por ciento, alojamiento con 6.2 por ciento y el resto con 21.4 por ciento.*

*Por su parte, la Secretaría de Turismo estimó que, durante 2015, el PIB Turístico de México alcanzó los 188 mil millones de dólares, lo que lo ubicó por encima del PIB Nacional de algunos países como Nueva Zelanda, Eslovaquia, Eslovenia y Luxemburgo.<sup>3</sup>*

*La propia dependencia federal señaló que, en ese mismo año, la composición de las actividades turísticas fue la siguiente: servicios de alquiler y negocios (21.3 por ciento), transporte de pasajeros (17.0 por ciento); los bienes y artesanías (14.6 por ciento); así como los servicios de alojamiento, tiempos compartidos y segundas viviendas (13.9 por ciento); seguidos de otros servicios (11.5 por ciento) y los restaurantes, bares y centros nocturnos (10.5 por ciento); el comercio turístico (8.4 por ciento), los servicios de esparcimiento (1.8 por ciento) y las agencias de viajes (1.0 por ciento).*



## COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*La dependencia del Ejecutivo Federal especificó que, en el 2016 la captación por ingresos de visitantes internacionales a México sumó 19 mil 571 millones de dólares, nuevo nivel histórico, equivalente a un incremento del 10.4 por ciento respecto al 2015. El gasto medio de los turistas internacionales ascendió a 504 dólares en el 2016, nivel que significó un aumento del 2.2 por ciento respecto al promedio observado un año antes.*

*Pese a las cifras positivas reveladas con anterioridad, lo cierto es que el sector turístico nacional enfrenta diversos desafíos para los próximos años. De acuerdo con el Programa Sectorial de Turismo 2014 – 2018, permanecen amplios rezagos en materia de infraestructura y de recursos humanos suficientemente capacitados para brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas. Los esquemas de financiamiento para la inversión turística han resultado insuficientes para el desarrollo de negocios y para fortalecer las redes de infraestructura que faciliten el movimiento de turistas.*

*El programa en comento también establece que, en los últimos 20 años, la oferta de alojamiento se duplicó en el país; sin embargo, la distribución territorial de los cuartos disponibles para hospedaje se encuentra en destinos de litoral. Es decir, existe una alta concentración de la oferta en productos de sol y playa que centraliza buena parte de los servicios turísticos. Esta tendencia, se afirma en el programa, no sólo implica el desaprovechamiento del capital turístico, también se ve reflejada en la demanda y los mecanismos de promoción y comercialización. De acuerdo con información del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México (Datatur), 65 por ciento de los turistas extranjeros se alojaron en destinos de sol y playa en 2012, de los cuales el 77 por ciento prefirieron tres destinos: Riviera Maya (38 por ciento), Cancún (29 por ciento) y Los Cabos (10 por ciento).*

*Por otra parte, el programa destaca que los recursos invertidos en la promoción se han dirigido hacia los mercados considerados como tradicionales, sobresaliendo los Estados Unidos y en menor medida Canadá y los países de Europa Occidental. Como resultado, en la llegada de turistas a México se observa una alta concentración en el mercado de los Estados Unidos, que en 2012 representó el 55 por ciento de los visitantes internacionales que llegaron al país.*

*La administración federal vigente también ha señalado que en las Mipymes se constata una escasa cultura empresarial y capacidad de organización, así como un reducido presupuesto para capacitación y agrega que no se han desarrollado acciones adecuadas para incentivar la especialización y el uso de nuevas tecnologías para impulsar la diferenciación de productos, poniéndolos a la vanguardia de las tendencias internacionales, mientras que, otro de los atributos que afectan la percepción sobre la calidad de nuestros destinos, principalmente en el exterior, es la seguridad, elemento que es decisivo para un turista que está seleccionando el lugar que visitará en sus próximas vacaciones.*

*Dada la ubicación y las características geográficas de nuestro territorio, somos sumamente vulnerables a los efectos del cambio climático, por lo que la realización de acciones de mitigación y adaptación ha sido una labor constante por parte de las administraciones federales*



## COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*actual e inmediata anterior. La importancia que éste asunto tiene sobre el turismo es tal, que el gobierno del presidente Peña Nieto en su multicitado programa ha referido las siguientes premisas:*

- *El turismo está sujeto a condiciones de estacionalidad del mercado, a ciclos económicos, condiciones socioeconómicas de los visitantes y hasta los impactos del cambio climático, no sólo de nuestro país sino de los de origen de los visitantes, lo cual crea un panorama en ocasiones adverso para quienes dependen de dicha actividad.*
- *Seis sectores de la economía están ubicados en una “zona de peligro” y son vulnerables a riesgos graves derivados de los efectos del cambio climático: aviación, cuidado de la salud, turismo, transporte, petróleo y gas y servicios financieros.*
- *El turismo guarda una relación ambivalente con el fenómeno del cambio climático. Por una parte, su estrecha relación con el medio ambiente lo hace vulnerable a cualquier cambio de las condiciones climáticas en los destinos. Por otra, tiene una elevada y creciente responsabilidad en las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero, causante a su vez del mismo cambio climático.*
- *Los principales impactos en los entornos naturales se originan actualmente por servicios municipales deficientes, sobre todo en materia de tratamiento de aguas residuales.*
- *La gestión integral de los residuos sólidos urbanos es otro de los factores que afectan severamente la sustentabilidad de la actividad.*

*En virtud de lo antes expuesto, el gobierno de la República ha concluido que es necesario establecer no sólo modelos de desarrollo de bajo impacto ambiental, sino “desarrollos integrales que permitan enfrentar los grandes desafíos nacionales, un esquema que armonice las condiciones ambientales con los intereses de inversión, delimitando con claridad las capacidades de carga y propiciando las facilidades para el cumplimiento de un marco legal moderno que responda a las exigencias del cambio climático.”*

*Como una forma de enfrentar la problemática planteada por el cambio climático y sus consecuencias en la actividad turística, se inició en 2015 la elaboración de 10 diagnósticos de vulnerabilidad al cambio climático a través del Fondo Sectorial Conacyt–Sectur: Campeche, Campeche; Guanajuato, Guanajuato; San Miguel de Allende; Manzanillo; Monterrey; Morelia; Puebla; Tlaxotalpan; Coatzacoalcos, y la Costa Esmeralda de Veracruz.*

*En 2014, se entregaron a diversas entidades federativas y municipios los Programas de Adaptación para hacer frente a la variabilidad climática, con la finalidad de que los destinos cuenten con una herramienta para el diseño y desarrollo de políticas que reduzcan las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como para reducir los efectos del cambio climático.*

*Ese mismo año, se desarrolló la “Guía Local de Acciones de Alto Impacto en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en Destinos Turísticos Mexicanos”. Se elaboraron*



## COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

*y entregaron programas de adaptación a los efectos de cambio climático y propuestas de Sistema de Alerta Temprana a Eventos Hidrometeorológicos Extremos en 10 destinos turísticos estratégicos. Se inició la elaboración de 10 nuevos diagnósticos de vulnerabilidad al cambio climático a través del Fondo Sectorial Conacyt – Sectur. Se aplicó la herramienta denominada sistema de indicadores de sustentabilidad para el turismo en 6 nuevos destinos turísticos Xalapa; Ixtapan de la Sal; Pachuca; San Juan de los Lagos; San Andrés Cholula, y Tuxtla Gutiérrez.*

*Aunado a lo anterior, en el Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018 se establecieron diversas políticas que combinan la necesidad de adaptación al cambio climático con la de preservar la actividad turística como una actividad indispensable para el desarrollo nacional, habiéndose establecido como una línea de acción elaborar y difundir diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios, la cual deriva de una estrategia más ambiciosa que consiste en fomentar acciones de adaptación en los sectores productivos del país.*

*Coincidimos con la línea de acción a que hacemos referencia, toda vez que no parte de las falsas premisas consistentes en impedir el cambio climático o negar su existencia, sino porque, a partir de su aceptación busca generar medidas que nos permitan adaptarnos a dicho fenómeno, debiéndose entender por adaptación aquellas “medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos”, tal y como lo establece la Ley General de Cambio Climático en su artículo 3o., fracción I.*

*También coincidimos con dicha línea de acción, pues su racionalidad se basa en una suerte de proceso de inteligencia dirigido a la prevención de los efectos del cambio climático, puesto que busca realizar diagnósticos para luego difundirlos entre los actores involucrados, con la intención de formular medidas tendientes a proteger ciertos destinos turísticos que revistan características que los vuelvan prioritarios.*

*Nuestra conformidad con la referida línea de acción también surge de su intención de preservar la viabilidad de aquellos destinos turísticos que puedan ser considerados como prioritarios, caracterización que a nivel legal, reglamentario o programático no ha sido desarrollada, pero a la cual podemos aproximarnos desde las cifras que sobre el comportamiento de cada sitio disponemos. De esta forma, y tal como lo señalamos con anterioridad, se puede englobar dentro de dicha categoría a aquellos lugares que reciben un mayor flujo de visitantes, inversiones e ingresos, tales como la Riviera Maya, Cancún y Los Cabos, los cuales, no sobra decirlos, por ser playas, se encuentran expuestos a la crecida de los niveles de los océanos y a la mayor furia de los huracanes, dos de las consecuencias más palpables provocadas por el fenómeno de referencia.*

*Es por todo lo anterior que buscamos incorporar la multireferida línea estratégica a las leyes aplicables en la materia, con el objetivo de preservar su espíritu ante el ya cercano final de la presente administración federal y la consecuente caducidad de los planes y programas por ella*

*diseñados. Es decir, nuestra pretensión va en el sentido de darle alcances transexenales para así mantener una política en la que quizá no sea difícil encontrar acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas representadas en esta Soberanía y en la colegisladora.*

*Por todo lo antes expuesto es que proponemos una reforma a los artículos 5 de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático, a efecto de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, suscriba convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y la Ciudad de México, colaboren en la elaboración y difundir de diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios.*

*La adición propuesta no resulta redundante, ya que si bien es cierto en la fracción V del artículo 30 de la Ley General de Cambio climático se contempla que “las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para establecer planes de protección y contingencia en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable”; no lo es menos que la redacción que proponemos agregar supone una mayor especificidad con relación al texto vigente, toda vez que i) va dirigida a destinos turísticos prioritarios; ii) se refiere a medidas preventivas específicas, como los diagnósticos de vulnerabilidad y los sistemas de alerta temprana al cambio climático, y iii) contempla acciones concretas distintas de las ya previstas, como los programas de adaptación”.*

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA.**

El objetivo central de la iniciativa que presenta el diputado Benjamín Medrano es establecer, mediante la reforma que propone, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, suscriba convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y la Ciudad de México, colaboren en la elaboración y difusión de diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios.

...

Señala que en el Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018 se establecieron diversas políticas que combinan la necesidad de adaptación al cambio climático con la de preservar la actividad turística como una actividad indispensable para el desarrollo nacional, asimismo se definieron, entre otras, la siguiente línea de acción

1.4.1 Elaborar y difundir diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios.

...



## COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la iniciativa del diputado Benjamín Medrano Quezada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, las comisiones unidas de Cambio Climático y de Turismo fundan el presente dictamen con base en las siguientes

### III. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.

**PRIMERA.** - Las comisiones unidas que suscriben, coinciden con el diputado promovente cuando destaca la relevancia que el sector turístico tiene para el desarrollo del país, así como los principales desafíos para los próximos años que, el referido sector enfrentará, tales como: los rezagos en materia de infraestructura y de recursos humanos; financiamiento para la inversión turística; alta concentración de la oferta en productos de sol y playa; la promoción hacia los diferentes mercados; la inseguridad y; la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.

Como el diputado Medrano señala, la actual administración ha emprendido diversas acciones para enfrentar la problemática que motiva la iniciativa que promueve, como se describe en el apartado II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Asimismo, es importante destacar que, el Gobierno Federal de las diferentes administraciones desde la promulgación de la Ley General de Cambio Climático, ha emprendido diversas acciones todas ellas enfocadas a hacer frente al fenómeno del cambio climático, en cumplimiento con los diferentes compromisos nacionales e internacionales adquiridos, ejemplo de ello lo son los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018 y el Acuerdo de París.

**SEGUNDA.** – El diputado propone reformar los artículos 5 de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático, para incluir en su redacción la siguiente línea de acción del Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018.

1.4.1 Elaborar y difundir diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios.

La intención del diputado proponente es incorporar la línea estratégica antes referida en su propuesta de reforma con el objetivo, en palabras del diputado “de preservar su espíritu ante el ya cercano final de la presente administración federal y la consecuente caducidad de los planes y programas por ella diseñados”.

A decir del diputado Medrano, la redacción que propone agregar, supone una mayor especificidad con relación al texto vigente, toda vez que va dirigida a los destinos turísticos prioritarios. Al respecto estas comisiones unidas consideran que destinar la propuesta a destinos prioritarios limitaría los diagnósticos a otras regiones, toda vez que la necesidad de



## COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

adaptación al cambio climático está en función de las condiciones de vulnerabilidad socio ambiental climática.

**TERCERA.** - La Ley General de Cambio Climático (LGCC), en su artículo 30 establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación. Para ello deberán, entre otros aspectos, establecer:

- Planes de protección y contingencia ambientales en zonas de alta vulnerabilidad, áreas naturales protegidas y corredores biológicos ante eventos meteorológicos extremos; establecer planes de protección y contingencia en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable; formar recursos humanos especializados ante fenómenos meteorológicos extremos; mejorar los sistemas de alerta temprana y las capacidades para pronosticar escenarios climáticos actuales y futuros; fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas

- Mejorar los sistemas de alerta temprana y las capacidades para pronosticar escenarios climáticos actuales y futuros

- Fomentar la recarga de acuíferos, la tecnificación de la superficie de riego en el país, la producción bajo condiciones de prácticas de agricultura sustentable y prácticas sustentables de ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura; el desarrollo de variedades resistentes, cultivos de reemplazo de ciclo corto y los sistemas de alerta temprana sobre pronósticos de temporadas con precipitaciones o temperaturas anormales; etc.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 64, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, deberá reflejar los objetivos de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático establecidas en la LGCC y contendrá entre otros elementos, los siguientes: I.- Diagnóstico y evaluación de las acciones y medidas implementadas en el país, así como su desempeño en el contexto internacional; II. Escenarios climáticos; III. Evaluación y diagnóstico de la vulnerabilidad y capacidad de adaptación ante el cambio climático de regiones, ecosistemas, centros de población, equipamiento e infraestructura, sectores productivos y grupos sociales.

En relación con lo anterior, el artículo 72 dispone que los programas de las Entidades Federativas incluirán, entre otros: la planeación con perspectiva de largo plazo, de sus objetivos y acciones, en congruencia con la Estrategia Nacional y el Programa. También deberá incluir los escenarios de cambio climático y los diagnósticos de vulnerabilidad y de capacidad de adaptación, así como las metas y acciones para la mitigación y adaptación en materia de su competencia y, la medición, el reporte y la verificación de las medidas de adaptación y mitigación.



## COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Ahora bien, el marco jurídico vigente en materia de turismo, contempla en el artículo 4 de la Ley General de Turismo, que la Secretaría de Turismo (Sectur) tiene entre sus atribuciones, coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático en materia de turismo. Al respecto, esta secretaría en el ámbito de sus atribuciones ha participado programas de adaptación que incluyen entre otras los siguientes aspectos: Instrumentos normativos y de política pública de carácter municipal; Protección Civil; Investigación Científica y tecnológica; Recursos naturales y protección al ambiente; Salud; Manejo de residuos y; Sistema de Alerta Temprana entre otros.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Sectur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), han constituido un fideicomiso denominado “Fondo Sectorial para la Investigación, el desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo” (Fondo Sectur-Conacyt), tiene el objetivo de fomentar e impulsar la investigación en el sector académico y la investigación aplicada al turismo que sirva como insumo para generar conocimiento e información estratégica y mejorar la competitividad del turismo en México, entre los estudios publicados se tiene el Estudio de la vulnerabilidad y programa de adaptación ante la variabilidad climática y el cambio climático en diez destinos turísticos estratégicos, así como propuesta de un sistema de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos.

De la revisión de lo anterior se desprende que, como bien lo menciona el diputado Medrano en la exposición de motivos, aun cuando el marco jurídico vigente es general, las acciones que propone la iniciativa ya se llevan a cabo toda vez que el objetivo central de su propuesta se encuentra contemplado en los diferentes documentos de planeación vinculados al marco jurídico vigente, el cual prevé que las acciones señaladas en la iniciativa en dictamen se establezcan en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

En virtud de las consideraciones anteriores y los argumentos expuestos, los diputados integrantes de las comisiones unidas de Cambio Climático y de Turismo ponen a consideración al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente

### DICTAMEN

**Primero.** Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Turismo y 30 de la Ley General de Cambio Climático, para restablecer el balance del ciclo del agua en los destinos turísticos prioritarios, suscrita por el Diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de marzo de 2018.